



ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación del apartado 3 a) del artículo 53 del Reglamento de Participación Ciudadana, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno, en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Nerja, 21 de marzo de 2023.

El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

1272/2023